

ACTA No. 29
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Martes 22 de noviembre de 2011

Reunidos los miembros del Consejo Nacional de Educación en el Salón de Sesiones de Casa Presidencial, el día martes veintidós de noviembre de dos mil once, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial en su condición de Presidenta Designada del Consejo Nacional de Educación; Magíster Elia Del Cid, Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Educación; Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. José Jorge Salgado, en representación del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes; Dr. Elio David Alvarenga, Representante del Consejo de Educación Superior por las Universidades Privadas; MSc. David Orlando Marín; Representante del Consejo de Educación Superior por las Universidades Estatales y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior en su condición de Secretario. Como invitados especiales estuvieron presente los miembros de la Comisión Designada en cumplimiento del Acuerdo 47-26-2011 de fecha 17 de mayo de 2011 los miembros siguientes: Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Licda. Rita Elena Tamashiro, Directora de Admisiones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Dr. Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán; asimismo, asistieron el Dr. César Humberto Ortega, Director del Instituto Investigaciones Económicas y Sociales-UNAH; Lic. Reynaldo Erazo, Técnico de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes; las Miembros de la Comisión Bipartita siguientes: Lic. Glenda Lizzeth Rivera y la Ing. Ingrid Vásquez Gabrie, representantes de la Secretaría de Educación y la MSc. Aleyda Romero y la Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera; representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria Adjunta del Consejo Nacional de Educación. Como asistentes técnicos asistieron, La Licda. Sagrario Hernández Licon, Lic. Juana Bertilia Cruz Alvarado, la Lic. Silvia Esther Barahona, la Ing. Asalia Alejandra Zavala y el Br. Marlon Eduardo Torres, Operador de Sistemas de la Dirección de Educación Superior de la UNAH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta del Consejo Nacional de Educación Designada María Antonieta Guillén de Bográn, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Señor Secretario, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, comprobó que estaban presentes siete de los ocho miembros que conforman el Consejo Nacional de Educación.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Sra. Presidenta abrió la Sesión Ordinaria No. 29, siendo las 2:24 P.M., iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Sra. Presidenta puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Aprobación de la acta de sesión anterior -Acta No. 28 ordinaria (6-julio-2011).
4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Presentación del Proyecto de Investigación sobre Oferta y Demanda Educativa por el Dr. César Ortega, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UNAH. (20 minutos).
6. Participación del Dr. Jorge Antonio Flores, sobre "TIC'S en la Educación a los tres niveles. Una iniciativa del Sistema Universitario Nacional". (20 minutos).
7. Participación del Lic. Reynaldo Erazo, sobre los hallazgos del diagnóstico "Situación de la Educación Artística en Honduras y su impacto en la Formación de la niñez y juventud". (20 minutos).
8. Informe de la Comisión del Consejo Nacional de Educación sobre los avances en el cumplimiento del Acuerdo No. 48-27-2011: Educación Terciaria No Universitaria, Centros de Excelencia y Modelo Descentralizado de Gestión y Administración Financiera.
9. Informe sobre los avances en la ejecución de las Consultorías aprobadas en el POA- 2011 del Consejo Nacional de Educación.
10. Análisis del Proyecto de Ley Fundamental de Educación.
11. Varios
12. Cierre de la Sesión.

TERCERO: APROBACIÓN DE LA ACTA DE SESIÓN ANTERIOR -ACTA NO. 28 ORDINARIA (6-JULIO-2011)

La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la discusión del acta No. 28 de la sesión anterior, misma que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

Fue concedida la palabra al Señor Secretario del Consejo, quien procedió a informar que se habían recibido las siguientes comunicaciones, dándole lectura literal a las mismas, tal como sigue:

a) **Oficio No. 421-2011 enviado por el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, MSc. David Orlando Marín y su planteamiento:**

“Oficio N° Rectoría-421-2011 1/18 de de Octubre Lic. MARÍA ANTONIETA GUILLEN DE BOGRÁN Presidenta Comisión Nacional de Educación. Su Despacho. De mi consideración: De la manera más atenta y respetuosa, me dirijo a usted con el fin de presentarle nuestro planteamiento institucional ante las convocatorias a consultoría respecto a la reforma curricular de las carreras de educación media en nuestro país. Agradeciéndoles de antemano la atención que la presente le merezca, la correspondiente respuesta, me suscribo de usted, atentamente. Firma y sello David Orlando Marín, MSc. Rector.”

“PLANTEAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. La Universidad Nacional Francisco Morazán (UPNFM) ante las convocatorias a C consultoría “Ajustes al Currículum del Bachillerato Técnico Profesional de acuerdo al Núcleo Básico Disciplinar” y “Elaboración Del Diseño Curricular de veinte carreras en el área de Formación Técnica Profesional en el marco de la Reforma de Educación Media”, tiene a bien manifestarse, como institución formadora de los docentes que se desempeñan en los diferentes niveles del sistema educativo hondureño y en particular, al nivel referido en dichas convocatorias en los términos siguiente:1.- Es para esta institución insigne, cincuentenaria y responsable social e históricamente de la formación de los docentes del país, de trascendental importancia, su participación activa , reflexiva y propositiva en las reformas educativas que se promuevan en el país. 2.- Consideramos una necesidad prioritaria para el desarrollo de Honduras, la innovación educativa, orientada desde el currículum, ya que permite generar procesos formativos de mayor calidad, mediante el acercamiento dinámica a la realidad del mundo circundante, desde una visión integral y crítica sin perder de vista el equilibrio necesario entre las demandas de la sociedad, el desarrollo de la disciplina, el trabajo académico y el desarrollo profesional. 3.-Pensamos que una iniciativa de esta naturaleza debe estar firmemente sustentada en condiciones básicas como el respeto a la realidad social, histórica económica y política del país; el deseo real de mejorar la calidad educativa, así como en un modelo educativo de país; como en un modelo educativo de país previamente definido y consensuado con todos los actores. 4.- Es importante considerar en el diseño de una nueva propuesta curricular las tendencias regionales e internacionales que garanticen el desarrollo de sus capacidades de manera integral y la movilidad estudiantil y profesional. 5.- Creemos que la Educación Media (también denominada educación secundaria), es la que tiene como objetivo capacitar al educando para proseguir estudios superiores e incorporarse al mundo laboral, promoviendo la formación integral de su personalidad y el desarrollo holístico de sus capacidades. 6.- Compartimos el concepto propuesto por la UNESCO en cuanto a que en la Educación Técnica Profesional “no se trata formar para un empleo, sino de formar una visión amplia, reflexiva y crítica sobre el mundo de

trabajo”. Por tanto las autoridades y personal docente de esta institución, consideran que si el objetivo de esta reforma curricular es mejorar la calidad de la educación media (secundaria), será preciso redefinir su rol, aclarar su pertinencia como nivel educativo, considerar las características típicas de los jóvenes a los que se dirige, redefinir su organización curricular, ocuparse de la adecuada formación de sus docentes y asegurarles las condiciones de trabajo que les permitan mejorar su desempeño profesional y una adecuada relación pedagógica con los educandos; ya que solo una propuesta educativa de calidad asegurara los resultados esperados en el aprendizaje de esta futura generación de hondureños y el desarrollo global de nuestro país. Somos de la opinión, de que un cambio en la educación media (secundaria) requiere de una compleja y solida construcción colectiva y social, que demanda de un trabajo integrado y permanente entre los principales actores del cambio, facilitando y tendiendo do vínculos de articulación con otros ámbitos sociales y académicos a nivel externo. Por otra parte, para responder con criterios de calidad a la demanda que la sociedad hondureña plantea, el sistema educativo debe ser lo suficientemente flexible para no correr el riesgo de formar para escenarios sociales, económicos, profesionales y laborales deprimidos o en vías de serlo, o sea es necesario diseñar una propuesta pertinente, en permanente evaluación y adecuación para la mejora, que supere lo planteado en la convocatoria actual, ya que esta denota una dispersión en la formación técnica- profesional, al proponer la conformación y puesta en ejecución de 35 bachilleratos con alto nivel de especificidad en cada uno de ellos. Lo anterior conlleva a la necesidad de una propuesta curricular que permita superar las dificultades que actualmente enfrenta el sistema educativo hondureño. Tales como: Carreras que no responden a las necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo del país que generan el mal uso de los recursos económicos del estado y no menos importante la frustración y desempleo de los hondureños graduados. Carreras desarrolladas con personal emperico producto de la desvinculación entre la formación media (secundaria) y la formación de docentes del país. Carreras de educación media (secundaria) sin aprobación expedita al sistema de educación superior. Después de todo lo antes expuesto, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, propone con el debido respeto al Consejo Nacional de Educación participar en estas convocatorias fuera de los términos de referencia expuestos para las mismas; permitiéndonos presentar una propuesta curricular innovadora propia, coherente con un diagnostico exhaustivo de la realidad nacional, identificando con todos los actores las necesidades y posibles ofertas educativas pertinentes al contexto nacional en sus diferentes regiones, un perfil de graduado atinente con lo que demanda el contexto profesional y laboral, así como una estructura curricular que considere las tendencias vigentes a nivel internacional en esta área de formación técnico – profesional y laboral, de la educación media (secundaria), que garantice al final del proceso educativo a todos los participantes su posible movilidad académica, profesional y laboral.”

b) Oficio enviado a la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en respuesta a su oficio No. Rectoría-421-2011.

“Oficio No. 628-2011-D.E.S./C.N.E. 2 de noviembre de 2011. Magister, David Orlando Marín Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, Su despacho; Estimado MSc. Marín: En atención a su oficio No. 421-2011 de fecha 18 de octubre del 2011, mediante el cual hace un planteamiento institucional para desarrollar las propuestas requeridas por este Consejo Nacional de Educación relacionadas con el ajuste al Currículum del Bachillerato Técnico Profesional de acuerdo al Núcleo Básico Disciplinar y con la elaboración del Diseño Curricular de veinte carreras en el área de Formación Técnica Profesional en el marco de la Reforma de la Educación Media. Sabemos de la amplia experiencia y el liderazgo de la Universidad Pedagógica Nacional en esos temas, sin embargo debido a que se ha iniciado públicamente el proceso de concurso para el desarrollo de ambas consultorías y que nos sujetemos a lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado, este organismo debe finalizar ese procedimiento formalmente. Agradecemos su ofrecimiento su apertura se tomará en cuenta para otros procesos y propuestas que sobre educación, se imponga como este consejo. Atentamente, María Antonieta Guillen de Bográn. **PRESIDENTA DESIGNADA CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**”

c) Oficio enviado a la Vice-ministra de Educación Msc. Elia Del Cid.

“Oficio No. 660-2011-Direc.-D.E.S./C.N.E 16 de noviembre del 2011. **Magíster Elia Del Cid Sub-Secretaria de Estado Secretaría de Educación Presente. Estimada Magíster Del Cid:** En seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo del Consejo Nacional de Educación para el segundo semestre de 2011, le informamos que la quinta meta aprobada consiste en “Monitorear el avance de la implementación del Sistema Nacional de Formación Inicial y Continua de Docentes”, en la que nos proponemos que esa Secretaría de Educación a través de las dependencias correspondientes lleve a cabo una jornada de socialización del proyecto SINAFOD. Para el desarrollo de tal actividad le informamos que tenemos disponibilidad de fondos para desarrollar el evento, por lo que solicitamos a Usted, gire las instrucciones a quien corresponda para que en coordinación con la Comisión Bipartita se ejecuten las actividades que al respecto se planifiquen. Atentamente, **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA Secretario CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**”

Después de haberse dado lectura a la correspondencia, la Designada Presidencial preguntó si había alguna opinión al respecto?, la Señora Vice Ministra de Educación, MSc. Elia Del Cid, manifestó que en relación a la solicitud que envió el Secretario del Consejo Nacional de Educación a su despacho, informaba que ya se estaba trabajando con una Comisión Tripartita, integrada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la

Secretaría de Educación y se han girado instrucciones para que tomen en cuenta la solicitud y den el apoyo para que se desarrolle un taller al respecto antes de terminar el año escolar.

Finalmente se dio por recibida correspondencia y los informes antes presentados.

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA POR EL DR. CÉSAR ORTEGA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNAH.

La Señora Designada Presidencial, en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Educación concedió la palabra al Dr. César Ortega, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para que procediera a exponer al Pleno en qué consiste la Investigación sobre Oferta y Demanda Educativa que se está llevando a cabo y para el cual el Consejo Nacional de Educación ha reservado apoyo financiero.

El Dr. Ortega realizó una amplia exposición sobre la investigación que se realiza con respecto a la Oferta y Demanda Educativa, describió detalladamente los elementos del diseño del proyecto de la investigación y las etapas, así como los resultados esperados del mismo. El documento presentado contiene valiosa información y describe un modelo de investigación en la Oferta y Demanda basado en los elementos I+D+I= Investigación, Desarrollo e Innovación de la Educación, la Cadena del Valor y suministro de Educación, la Cuádruple hélice en oferta y demanda, integrada por los siguientes actores: **Academia, Empresa, Gobierno y Sociedad**. El contenido de la presentación se adjunta íntegro al expediente de la presente sesión.

Después de finalizada la presentación del Dr. Ortega, la Señora Presidenta consultó cómo a partir de este estudio, el Consejo Nacional de Educación podría utilizar los recursos y productos del mismo?.

El Secretario del Consejo Nacional de Educación, MSc. Ramón Ulises Salgado, expresó que este estudio servirá para definir la oferta de nuevas carreras y orientar carreras según las oportunidades de empleo. La Dra. Rutilia Calderón, Vice-Presidenta del Consejo, manifestó que ya ha conocido el diseño del estudio, el que generará resultados para la toma de decisiones ya que tiene un enfoque regional integrado con el Plan de Nación, además de estar armonizado con las redes regionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y analizará e identificará los puntos débiles del propio proceso educativo.

La MSc. Elia Del Cid, Vice-Ministra de Educación y Vice-Presidenta del Consejo, pregunta cómo se van a ubicar los módulos en el tiempo para hacer la revisión de los insumos que se obtendrán y en qué período, también dijo

que se debía definir el cronograma para que de acuerdo a las necesidades y el nivel educativo, se tome en cuenta y se le busque el apoyo requerido. Dijo que en el nivel medio es urgente la información, para saber cuándo se debe dejar de ofrecer una carrera y por qué?, y dónde se deben ofrecer otras. El Dr. Ortega amplió sobre las etapas del proceso de investigación y los aportes que generará, así mismo dijo, que el proyecto por ser tan ambicioso en los resultados requerirá de apoyos financieros, ya que actualmente desarrollan aquellos módulos del diseño con el apoyo financiero de la UNAH, pero que hace falta gestionar mayores recursos para concretar el desarrollo del proyecto en total.

Los miembros del Consejo consultaron sobre el presupuesto y la calendarización puntual del mismo?, y dado el interés de obtener la información que aportará el estudio, se requirió al proponente presentar la calendarización y el desglose presupuestario para continuar apoyando el desarrollo del mismo.

En conclusión a este punto el Señor Secretario dio las gracias al Dr. César Ortega y en compromiso de continuar apoyando el proyecto, el Consejo Nacional de Educación emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 50-29-2011. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que en fecha 8 de junio de 2011, mediante Acuerdo No. 48-27-2011, este Consejo conoció y aprobó el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Educación para el período 2011-2014, en el que incluyen la contribución y el seguimiento del proyecto de investigación. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido con mayor detalle el diseño de investigación sobre el estudio que se lleva a cabo por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sobre la Oferta y Demanda Educativa, **CONSIDERANDO:** Que el estudio aportará información para la toma de decisiones del Consejo Nacional de Educación en la organización y dirección de la Educación Nacional, **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Nacional de Educación lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Nacional de Educación asesorar a los niveles de educación y prestarles apoyo, proponer mecanismos de evaluación del sistema y de los niveles que lo conforman así como, dictar normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional (Art. 37 LES). **CONSIDERANDO:** Que es del parecer del Pleno del Consejo Nacional de Educación que el proyecto debe ser apoyado para que aporte la información integral acerca de la oferta y demanda educativa, que permita a los gestores de la educación nacional tomar decisiones pertinentes y oportunas para el desarrollo de la Educación Nacional. **POR TANTO:** El Consejo Nacional de Educación en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por conocida y agradecer la

información proporcionada por el Dr. César Ortega, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UNAH en relación al Diseño de la Investigación que se realiza sobre Oferta y Demanda Educativa y sobre los productos esperados del mismo. **SEGUNDO:** Requerir al Dr. Ortega, la presentación de la calendarización y el presupuesto del proyecto de Investigación, a efecto de prever en el Plan Operativo del Consejo para el próximo año los aportes que podrían ofrecerse para la continuación del mismo, así como los resultados que se obtendrían. **TERCERO:** Notifíquese la resolución a la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación para los efectos legales y operativos que correspondan. **CÚMPLASE.**

SEXTO: PARTICIPACIÓN DEL DR. JORGE ANTONIO FLORES, SOBRE “TIC’S EN LA EDUCACIÓN A LOS TRES NIVELES. UNA INICIATIVA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL”. (20 MINUTOS).

No se realizó la presentación, ya que por razones ajenas a su voluntad, el expositor se excusó de no poder asistir a la presente sesión.

SÉPTIMO: PARTICIPACIÓN DEL LIC. REYNALDO ERAZO, SOBRE LOS HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO "SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN HONDURAS Y SU IMPACTO EN LA FORMACIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD". (20 MINUTOS).

La Señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, cedió la palabra al Lic. José Jorge Salgado, representante de la Secretaría de Cultura Arte y Deporte, quien a su vez solicitó la venia de la Presidencia para conceder la palabra al Licenciado Reynaldo Erazo, Técnico de esa Secretaría para que realizara la presentación anunciada. Los documentos de la exposición, del diagnóstico y la propuesta se anexan al expediente de la presente sesión.

Seguidamente se amplió la presentación con los aportes siguientes:

La Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Miembro de la Comisión Bipartita en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Decana de la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), expresó que la UNAH está muy interesada con hacer alianzas estratégicas con los otros niveles educativos precedentes, que como Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, han realizado contacto con la Secretaría de Cultura, porque sabían que había un vacío y una desarticulación de los niveles y se estaban comprometiendo a apoyarlos para que junto con la Secretaría de Educación hacer la articulación en el campo de la educación artística, que se estaba trabajando en la UNAH en las propuestas de los programas de las carreras de licenciatura en Teatro, Danza y en Artes visuales, fortaleciendo el programa en Música, un Diplomado en Gestión Cultural, con el que han trabajado de cerca con las Casas de la Cultura del país, y que el diagnóstico presentado era importante para ella, también dijo que se tenía la Maestría en Gestión y Conservación del Patrimonio Cultural y

Arquitectónico. Agregó que también la facultad contaba con experiencia en la oferta muy amplia con los talleres artísticos, con el teatro experimental, cuadro de danzas folclóricas, cuadro de danza contemporánea, una orquesta de cámara, una orquesta de guitarra y tríos. Dijo que los jóvenes se transforman con el Arte, y que en general la gente se deleita apreciando todas las manifestaciones artísticas y que era una tarea genuina del Consejo Nacional de Educación, un verdadero compromiso apoyar todas las expresiones artísticas de la población.

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Magíster David Orlando Marín, manifestó que le llamaba la atención la propuesta presentada del currículum, pues implicaba formular ampliaciones al Diseño Curricular, para la formación integral de los niños y jóvenes en éste campo. Consideró muy buena la propuesta para crear la Dirección de Arte dependiente de la Secretaría de Educación y lo consideró un insumo importante para la planificación y la toma de decisiones del Consejo Nacional.

La Señora Presidenta, Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, expresó que se integró este elemento en las mesas de concertación de educación organizadas en el proceso del anteproyecto de Ley de Educación, y consideró que esta propuesta debía ser un punto de referencia importante de cómo se definirá el tema de esta política, incluso dijo, que se pedía que las escuelas de música y bellas artes ascendieran a escuelas superiores. Dijo también que otro asunto era pensar en la Capacidad de la Secretaría de Educación en los niveles de primaria y media para integrar esto en el currículum o extra-curriculum.

El Rector Elio David Alvarenga, Representante del Consejo de Educación Superior por los Centros de Educación Superior Privados, dijo que las presentaciones hacían ver la importancia de tener datos e información tan necesaria para la toma de decisiones, en relación a la investigación relacionada con el aspecto cultural y artístico, dijo que había estado recientemente en una presentación en la que se evidenciaba como las habilidades artísticas hacen que los niños y jóvenes desarrollen sus capacidades intelectuales y además estén en mejores condiciones de orquestar situaciones difíciles, la matemática, etc. Con respecto a la pregunta, sobre lo que este Consejo Nacional de Educación debía hacer, respecto a la propuesta presentada?, dijo que consideraba que sí era este el órgano el que debía decidir sobre esto y el marco conceptual desde donde se partía era, la conceptualización de la educación de la cual va a partir, que las teorías que la sustentan, la economía de la educación tenía también aportes fundamentales, la sociología de la educación, también citó ilustres pensadores que podrían leerse como Ivan Illich, Martín Carnoy, Carlos Muñoz Izquierdo, personajes que se han dedicado toda la vida al tema de la educación, que podrían cambiar paradigmas, por lo que sugirió que desde la Dirección de Educación Superior, podría dar un aporte para tener directrices más acotadas y definidas que nos pueda orientar al respecto.

El Lic. Jorge Salgado, Representante de la Secretaría de Cultura, Artes y

Deportes, en su participación expuso que basados en los conceptos de la UNESCO-2003, el arte se ve en el contexto de la cultura de la población, que la cultura es una herramienta de desarrollo, un agente de paz y un elemento de derechos humanos, y se ha desaprovechado a la cultura y las artes para sustentar y elevar esos indicadores de derechos humanos en Honduras, que era necesario fortalecer la cultura y las artes de forma local e internacionalmente para así evitar delincuencia y otros problemas sociales.

La Vicerrectora Académica de la UNAH y Vice-Presidenta del Consejo Nacional de Educación, Dra. Rutilia Calderón, manifestó sobre las recomendaciones presentadas en la propuesta, que tenían de base un buen diagnóstico, y que el Consejo Nacional de Educación debía remitirlas a la Secretaría de Educación, porque todas ellas atañen a la Secretaría, a la estructura de la misma, que la academia no es academia si no es arte, que valía la pena fortalecer y desarrollar el arte y la cultura y que se presentara al Seno de este Consejo en una próxima sesión la factibilidad y viabilidad de implementar tales recomendaciones. Que para el nivel de educación superior solo se hacía una recomendación y era ampliar la oferta académica, por lo que sugería trasladar el tema a la discusión del Consejo Técnico Consultivo, para que en conjunto universidades públicas y privadas elaborasen una propuesta más concreta, porque todos los centros de educación superior deberían tener lineamientos normativos del desarrollo del componente de las artes en el nivel superior.

La Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, estuvo de acuerdo y dijo además que se incluyera en el análisis la integración comunitaria, porque era responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior fortalecer el vínculo y la participación con la Comunidad, para lo que deben revisar la visión y lo que se tiene del Anteproyecto de Ley de Cultura que se viene trabajando.

El Magíster Marín, Representante del Consejo de Educación Superior por los Centros Estatales, comentó que algunas universidades como la que él representaba, también ofrecía algunas carreras en campo del arte, además se mencionó la necesidad de armonizar todas las iniciativas para que se verifique el impacto de lo que se hace.

En virtud de la discusión anterior, se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 51-29-2011. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo Nacional de Educación ha conocido por parte de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, los resultados del estudio diagnóstico sobre la situación de la Educación Artística en Honduras y su impacto en la Formación de la Niñez y la Juventud, desarrollado por esa Secretaría con auspicio de UNICEF. **CONSIDERANDO:** Que producto del informe de resultados del diagnóstico, la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes ha elaborado una Propuesta Estratégica para optimizar la Educación Artística de la Educación Formal, (Básica/Media Especializada en Artes) y No Formal en Honduras, misma que

también ha sido presentada ante el Pleno del Consejo Nacional de Educación este día. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo consideró valiosa la información diagnóstica presentada, y oportuna la Propuesta de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, en razón de lo cual instruye para que se traslade a la Secretaría de Educación la información presentada, para que ésta presente en una próxima sesión la factibilidad y viabilidad de operativizar la misma, asimismo, se consideró apropiado y necesario turnar la Propuesta al seno del Consejo Técnico Consultivo de la UNAH, para que en conjunto las Instituciones de Educación Superior analicen un mecanismo que reglamente o norme la inclusión en los Estudios de Educación Superior del componente académico de las Artes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Nacional de Educación lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Nacional de Educación asesorar a los niveles de educación y prestarles apoyo, proponer mecanismos de evaluación del sistema y de los niveles que lo conforman así como, dictar normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional (Art. 37 LES). **POR TANTO:** El Consejo Nacional de Educación en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Informe presentado por la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes respecto al diagnóstico realizado sobre la situación de la Educación Artística en Honduras y su impacto en la Formación de la Niñez y la Juventud, desarrollado por la Secretaría con auspicio de UNICEF y la Propuesta Estratégica para optimizar la Educación Artística de la Educación Formal, (Básica/Media Especializada en Artes) y No Formal en Honduras. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría del Consejo para que traslade la documentación presentada a la Secretaría de Educación, con el propósito de que en una próxima sesión presente la factibilidad y viabilidad de operativizar la misma, en los asuntos que le competen. **TERCERO:** Turnar la Propuesta al seno del Consejo Técnico Consultivo de la UNAH, para que en conjunto las Instituciones de Educación Superior analicen un mecanismo que reglamente o norme y armonice la inclusión en los Estudios de Educación Superior del componente académico de las Artes. **CUARTO:** Instruir a las Instituciones de Educación Superior para la adopción de medidas conducentes a fortalecer el vínculo y la participación con la Comunidad en la que operan. **QUINTO:** Notifíquese la resolución a la Secretaría de Educación, a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo y a la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación para los efectos legales y operativos que correspondan. **CUMPLASE.**

OCTAVO: INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 48-27-2011: EDUCACIÓN TERCIARIA NO UNIVERSITARIA, CENTROS DE EXCELENCIA Y MODELO

DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Este punto quedó pendiente para ser desarrollado y discutido en la próxima sesión.

NOVENO: INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LAS CONSULTORÍAS APROBADAS EN EL POA- 2011 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

Este punto, se concedió el uso de la palabra al Señor Secretario, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, para que procediera a presentar el siguiente informe:

“INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LAS CONSULTORÍAS APROBADAS EN EL POA- 2011 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Honorables Miembros del Consejo Nacional de Educación: En sesión No. 28 de fecha 6 de julio de 2011, el Consejo Nacional de Educación reunido en pleno aprobó el Acta No. 27 de fecha 8 de junio de 2011, la que contiene el Acuerdo No. 48-27-2011 mediante el cual se da por recibido y aprobado el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Educación para el período 2011-2014 y se aprueban las consultorías para avanzar en la Reforma de Educación Media y en el Estudio de Oferta y Demanda de Profesionales. En esa misma sesión, y en cumplimiento a los mandatos anteriores, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto desglosado del segundo semestre de 2011 del Consejo Nacional de Educación Superior, con las Consultorías y asignaciones siguientes:

No.	Título de la Consultoría/Contrato de Servicios	Productos esperados	Costo en Lps.
1	Contrato de servicios para estudio de oferta y demanda segunda fase	Informe de resultados de la fase investigación con el Sector Productivo	L. 175,000.00
2	Revisión Técnica y ajuste a la propuesta del Bachillerato en Ciencias y Humanidades	Propuesta Curricular del Bachillerato en Ciencias y Humanidades	L. 150,000.00
3	Ajustes al Currículo del Bachillerato Técnico Profesional de acuerdo al Núcleo Básico Disciplinar	Programas ajustados en la Formación de Fundamento del BTP	L. 180,000.00
4	Elaboración de la Propuesta del Diseño Curricular para 20/35 carreras de Formación Técnica Profesional para completar la reforma de Educación Media	Documento de propuesta del Diseño Curricular para las 20 carreras de FTP	L. 355,000.00
			L. 860,000.00

Se aprobaron también, las generalidades de los términos de referencia correspondientes. Con los anteriores insumos, la Comisión Bipartita ha procedido a ejecutar las resoluciones en el marco de la normativa de este Consejo, de la Ley de Contratación del Estado y de las disposiciones contenidos en las Normas Generales de Ejecución del Presupuesto para el año 2011, en virtud de lo cual informamos a Ustedes las actividades desarrolladas y los logros alcanzados: **La Consultoría No. 1**

Estudio de oferta y demanda (segunda fase): Se requirió al Dr. César Ortega, Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAH, responsable de la ejecución del Proyecto, la especificación de las etapas que se financiarán con la contribución del Consejo Nacional de Educación, las cuales fueron recibidas por escrito y analizadas por la Comisión Bipartita para elaborar el contrato y la firma respectiva. A la fecha el responsable de este proceso de Investigación, ha informado sobre los significativos avances de este estudio y sobre las expectativas de la información a obtener para la organización de la Educación Nacional. **La Consultoría No. 2 “Revisión Técnica y Ajuste a la Propuesta del Bachillerato en Ciencias y Humanidades”** Esta propuesta es la continuación de un proceso iniciado en el año 2010, se dio por contratación directa al grupo consultor que desde 1996 contribuye con el Consejo Nacional de Educación en el desarrollo de diferentes estudios realizados y en el año 2010 también participaron en el análisis curricular de las quince (15) carreras surgidas en el marco del Proyecto PRAEMHO y su acceso al nivel de Educación Superior y realización la primera fase del trabajo en el Bachillerato en Ciencias y Humanidades a finales del año pasado. Dada la amplitud del producto solicitado, en reunión técnica de trabajo con el Grupo Consultor, se revisó el monto autorizado, y se evidenció la necesidad de ampliar el presupuesto en vista de que es imprescindible la contratación de (4) consultores más, de las especialidades generales que no se incluyeron en la propuesta original. Por lo anterior, se solicita autorizar la ampliación del valor de la Consultoría a trescientos mil lempiras (Lps 300,000.00), mismos que se afectarán de otros renglones presupuestarios a través de transferencias, por lo que no se requiere presupuesto adicional para el Consejo Nacional de Educación. Por otra parte, la actual contratación se justifica en el marco de lo estipulado en el numeral 7 del Art. 63 de la Ley de Contratación del Estado el que expresa: “7. Cuando se hubiere programado un estudio o diseño por etapas, en cuyo caso se podrán contratar las que faltaren con el mismo consultor que hubiere realizado las anteriores en forma satisfactoria”. A la fecha el grupo consultor ha informado que han avanzado en un 75% la propuesta, por lo que se requiere formalizar el contrato a efecto de obtener el informe del primer avance. **Las Consultorías Nos. 3 y 4 “Ajustes al Currículo del Bachillerato Técnico Profesional de acuerdo al Núcleo Básico Disciplinar” y la “Elaboración de la Propuesta del Diseño Curricular para 20 carreras de Formación Técnica Profesional para completar la reforma de Educación Media.”** Se procedió a investigar la modalidad para efectuar las mismas; de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado en la sección quinta, corresponde la modalidad de concurso para contratos de consultoría especificados en los Art. 38 y 61 de la misma y en el 36 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2011, ya que los montos son menores a novecientos mil lempiras (Lps. 900.000.00). **Fases para la ejecución de estas dos consultorías:** La Comisión Bipartita habiendo realizado las consultas respectivas con la Auditoría Interna de la Secretaría de Educación y la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior, procedió a realizar los siguientes procesos:

- 1. Proceso de publicación** Para cumplir con la normativa, se realizó la publicación de la invitación a presentar ofertas en los diarios La Tribuna y La Prensa en las fechas 9 y 12 de septiembre de 2011, se entregaron los términos de referencia en el período del 14 al 21 de septiembre, a un total de quince interesados. El lunes 26 de septiembre se realizó una reunión de consulta con los oferentes, en la cual se notificó el retiro de cuatro interesados. En la reunión se les presentó la visión de la reforma de Educación Media y se aclararon dudas sobre los términos de referencia y el proceso de desarrollo de las Consultorías.
- 2. Retiro de Términos de Referencia**

Siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado en referencia a las Consultorías antes mencionadas, se recibieron dos ofertas en la fecha 20 de octubre del 2011 por la Administradora y la Asistente Técnico del Consejo Nacional de Educación. Las propuestas fueron presentadas por la firma **Consultores Educativos de Honduras**, una para los “Ajustes al Currículo del Bachillerato Técnico Profesional de acuerdo al Núcleo Básico Disciplinar” y otra para la “Elaboración de la Propuesta del Diseño Curricular para 20 carreras de Formación Técnica Profesional para completar la reforma de Educación Media.” y la segunda oferta presentada por la firma de Servicios Estratégicos Tecnológicos y Educativos para el Desarrollo, **SERTED** únicamente para la “Elaboración de la Propuesta del Diseño Curricular para 20 carreras de Formación Técnica Profesional para completar la reforma de Educación Media”.

3. Juramentación Comisión Técnica Evaluadora y Apertura de Ofertas.

La Comisión Técnica Evaluadora fue seleccionada en sesión plena de la Comisión Bipartita y consta en el Acta No. 12 de la misma, siguiendo lo establecido en la Ley de Contratación del Estado al respecto. El Señor Secretario del Consejo, MSc. Ramón Ulises Salgado, procedió a juramentar a la Comisión integrada por el Dr. Juan Simón Membreño, Coordinador y Asistente Técnico de la Dirección General de Educación Normal y Artística de la Secretaría de Educación, la Licda. Regina Isabel Andrade Andino, miembro y Asistente Técnico de la Dirección General de Educación Normal y Artística de la Secretaría de Educación, la Licda. Emma Bustillo Palma, miembro, Comisionada de la Comisión Bipartita Interinstitucional y Coordinadora de Educación Media de la Secretaría de Educación y la Abogada y Notaria Marta Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior-UNAH fungió como ministra de fe. El proceso de apertura de las ofertas se realizó el día 26 de octubre de 2011 de conformidad con la Ley.

4. Evaluación y Selección de ofertas

Reunida la Comisión Evaluadora los días 1, 2 y 10 de noviembre, se desarrolló el proceso de evaluación, de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos, con criterios e indicadores que fortalecieron la selección de los oferentes, seguidamente se hizo el proceso de subsanación, y para el cumplimiento efectivo de este proceso se concluyó con la adjudicación de las Consultorías: **“Ajustes al Currículo del Bachillerato Técnico Profesional de acuerdo al Núcleo Básico Disciplinar”** y la **“Elaboración de la Propuesta del Diseño Curricular para 20 carreras de Formación Técnica Profesional para completar la reforma de Educación Media.”** a la firma Consultores Educativos de Honduras, según acta de adjudicación adjunta por corresponder así a la mejor oferta.

5. Comunicación de Adjudicaciones

Mediante oficio No. 654-2011 de fecha 11 de noviembre de 2011, se realizó la comunicación oficial de la adjudicación a la empresa Consultores Educativos de Honduras.

6. Elaboración de Contratos y suscripción de Contratos

En virtud de que la empresa Consultores Educativos de Honduras, aceptó la adjudicación de ambas consultorías, se procedió a redactar el contenido de los

contratos, mismos que se han discutido con representantes de la empresa y se realizan las acciones correspondientes previas a su suscripción.

Recomendaciones al Consejo Nacional de Educación

Con el propósito de fundamentar y documentar las decisiones del Consejo Nacional de Educación y de la Comisión Bipartita, recomendamos al pleno lo siguiente:

1. Autorizar el incremento de Lps. 150,000.00 al monto para la ejecución de la segunda meta, relacionada con la “**Revisión Técnica y Ajuste a la Propuesta del Bachillerato en Ciencias y Humanidades**” en vista de que se ha ampliado el proyecto, para que la propuesta incluya las áreas de Educación Física, Arte, Tecnologías, Química e Inglés. Este financiamiento no implica solicitud de recursos adicionales, serán obtenidos de los excedentes en varios renglones presupuestarios. El valor total de la consultoría sería de Lps. 300,000.00 en virtud de las justificaciones antes descritas.
2. Aprobar el Acta de Adjudicación de las Consultorías, presentada por la Comisión Técnica Evaluadora (adjunta), y,
3. Autorizar a la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, la suscripción de los contratos derivados de las consultorías autorizadas.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre de 2011 **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA SECRETARIO CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**”

El informe anterior generó una amplia discusión en relación a la primera recomendación en el sentido siguiente:

Se le solicitó a la Señora Administradora la información. La Lic. Sagrario Hernández manifestó que en el proceso de dos consultorías se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado. Pero que en la Consultoría relacionada con el Bachillerato en Ciencias y Humanidades se había autorizado y presupuestado un monto de Lps. 150,000.00 y que se requería autorización para ampliar el monto hasta por Lps. 300,000.00 a efecto de incluir en el estudio las áreas de Educación Física, Arte, Tecnologías, Química e Inglés.

La Lic. Elia del Cid, consultó acerca del proceso de selección y contratación que se seguiría para estas nuevas áreas.

La Secretaria Adjunta del Consejo, informó que debido a que la Secretaría de Educación demanda una propuesta que incluya además las áreas de Educación Física, Arte, Tecnologías, Química e Inglés, mismas que nos se habían contemplado en el diseño original entre otras razones por el limitado presupuesto disponible, que ya se habían solicitado currículums para realizar la contratación directa, ya que se trata de una segunda etapa para completar la Propuesta, y el monto no sobrepasa el límite permitido por la Ley de Contratación del Estado, además no se solicita financiamiento adicional, pues los recursos necesarios se obtendrán de otros renglones del presupuesto del Consejo Nacional de Educación a través de transferencias. Que la contratación es de profesionales individuales.

La Lic. Elia Del Cid, Vice-Ministra de Educación expresó que era partidaria de que se contrate los cinco nuevos consultores, porque no se estaba haciendo

ampliación del presupuesto, pero por efectos de auditorías posteriores, aconsejó que debía seguirse un procedimiento de concurso para la selección, de tal forma que se respalden legalmente las contrataciones y los desembolsos que se harían por parte de este Consejo. Dijo que correspondía autorizar a la Secretaría del Consejo para que haga la convocatoria y el cronograma, que indique fechas de presentación de ofertas, inscripción, la selección, etc.

El Magíster Marín, sugirió que se manejara el proyecto del Bachillerato en Ciencias y Humanidades en fases, que la fase primera, incluyera la contratación de los primeros cinco consultores, y que la ampliación de las áreas antes mencionadas debía definirse como una segunda fase.

La Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Presidenta del Consejo indicó que se justificaba entonces la emisión de una resolución del Consejo en el que se decide ampliar el estudio para las cinco áreas: Educación Física, Arte, Tecnologías, Química e Inglés y que de esta segunda Fase se derivaran los nuevos contratos, además que el Acuerdo diga que se instruye a la Comisión Bipartita ubicar los recursos correspondientes en los renglones del presupuesto del Consejo aprobado.

La Licenciada Glenda Rivera, Miembro de la Comisión Bipartita reiteró que se trata de la Propuesta del Bachillerato en Ciencias y Humanidades, que sustituirá el Bachillerato en Ciencias y Letras, y que al inicio por estrechez del presupuesto solamente solicitaron el estudio para las cinco áreas fundamentales y no consideraron las áreas generales, pero los mismos consultores cuestionaron el cómo hacer un currículum incompleto, si se esperaba que el próximo año se llevara la propuesta a experimentación y que la misma estaría incompleta, es por ello que la Comisión Bipartita solicitaba la autorización para ampliar el estudio a las áreas generales antes indicadas.

Después de la discusión anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 52-29-2011. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido por parte de la Secretaría del Consejo el informe sobre los avances en la ejecución de las consultorías aprobadas en el POA- 2011 del Consejo Nacional de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría en su informe recomienda al Consejo: Autorizar el incremento de Lps. 150,000.00 al monto para la ejecución de la segunda meta, relacionada con la “**Revisión Técnica y Ajuste a la Propuesta del Bachillerato en Ciencias y Humanidades**” en vista de que se ha ampliado el proyecto, para que la propuesta incluya las áreas de Educación Física, Arte, Tecnologías, Química e Inglés. 2. Aprobar el Acta de Adjudicación de las Consultorías, presentada por la Comisión Técnica Evaluadora (adjunta), y, 3. Autorizar a la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, la suscripción de los contratos derivados de las consultorías autorizadas. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo discutió ampliamente la primera recomendación de la Secretaría y tomando en consideración que el propósito fue realizar un estudio holístico que permitiera la elaboración de una Propuesta completa sobre el Bachillerato en Ciencias y Humanidades, para pudiera ser inmediatamente experimentada en sustitución del Bachillerato en Ciencias y Letras, estuvo de acuerdo en autorizar una segunda fase del proyecto, para que además de las áreas fundamentales ya contratadas,

se contraten otros expertos para las áreas generales de Educación Física, Arte, Tecnologías, Química e Inglés. **CONSIDERANDO:** Que la Administración del Consejo Nacional de Educación ha informado que existe disponibilidad financiera en diferentes renglones presupuestarios incluidos en el presupuesto del Consejo para que a través de transferencias se financie el monto adicional requerido para esta segunda fase. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo Nacional de Educación autoriza la segunda fase del proyecto, condicionado a que la selección y contratación de los expertos se realice, siguiendo el procedimiento de Concurso establecido en la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Nacional de Educación lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Nacional de Educación asesorar a los niveles de educación y prestarles apoyo, proponer mecanismos de evaluación del sistema y de los niveles que lo conforman así como, dictar normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional (Art. 37 LES). **POR TANTO:** El Consejo Nacional de Educación en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Secretaría del Consejo, sobre los avances en la ejecución de las consultorías aprobadas en el POA- 2011 del Consejo Nacional de Educación. **SEGUNDO:** Autorizar la segunda fase del Proyecto sobre la revisión técnica y el ajuste a la Propuesta del Bachillerato en Ciencias y Humanidades, para que se incluyan las áreas generales de Educación Física, Arte, Tecnologías, Química e Inglés en la misma. **TERCERO:** Instruir a la Administración del Consejo Nacional de Educación, para que haga la identificación de los renglones y los montos que deberán transferirse para acumular el monto de Lps. 150,000.00 y preparar las transferencias correspondientes a efecto de continuar con el procedimiento correspondiente en apego a la Ley. **CUARTO:** Se instruye a la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación, proceder a realizar el proceso de selección y contratación de los expertos para las áreas generales antes indicadas, en estricto cumplimiento del procedimiento de Concurso establecido en el Ley de Contratación del Estado. **QUINTO:** Notifíquese la resolución a la Secretaría de Educación y a la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación para los efectos legales y operativos que correspondan. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN.

La Señora Presidenta, Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, respecto al Proyecto de Ley Fundamental de Educación, expresó que el proyecto había sido presentado al Congreso Nacional y que se había turnado a Comisión de Dictamen el mismo, que cabría la posibilidad de enviar observaciones, para lo

cual instruyó a los miembros enviarlas al Secretario del Consejo, a más tardar el día jueves de la semana, ya que el Congreso regresará de su receso el día 27 de noviembre de 2011. Que hablará con el Presidente de la Comisión de Dictamen para informarle que se enviarán observaciones en la próxima semana para que sean analizadas.

DÉCIMO

PRIMERO: VARIOS

La Designada Presidencial, María Antonieta Bográn, sugirió aprobar la próxima sesión para el jueves 8 de diciembre de 2011.

El Pleno del Consejo acordó realizar la última sesión de este Consejo en este año, en la fecha antes señalada.

DÉCIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN

La señora Presidenta, Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 29 del Consejo Nacional de Educación a las cuatro horas con cuarenta y cinco minutos de la tarde (4:45 p.m.) del día martes veintidós de noviembre de dos mil once.

Firman la presente Acta, la Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial y Presidenta del Consejo Nacional de Educación y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo Nacional de Educación, quien da fe.

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN DE BOGRÁN
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION